

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica: Tierra de riego moreral de la acequia de Benavía en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, de cabida tres octavas dieciséis brazas, equivalentes a cuatro áreas noventa y dos centiáreas, que linda al Norte, tierras de Teresa Hernández Ros y las de Ceferino Albacete, margen valladar propio de por medio; Sur, resto de finca de su procedencia brazal regador por medio; Este Antonio Pujante Guirao y Oeste, Juan Pujante Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, en la sección 10ª, libro 110, folio 7, finca número 8.771.

Valorada a efectos de 1ª subasta en 1.095.000 ptas.

2.— Urbana: Parcela de tierra moreral en término de Murcia; partido de Puebla de Soto de superficie sesenta centiáreas dentro de la cual hay edificada una casita de un cuerpo con cámara que ocupa cuarenta y cinco metros cuadrados y linda al Sur o frente e izquierda u Oeste, carril; fondo o Norte, Juan Pujalte Gómez, y por la derecha o Este, Diego Pujalte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 6 de Murcia, sección 10ª, libro 110, folio 9, finca número 8.773.

Valorada a efectos de 1ª subasta en 3.285.000 ptas.

Dado en Murcia, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

Número 18582

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

E D I C T O

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio de cognición nº 1077/94 que se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora Sra. Soto Criado en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S.A. contra D. Eladio Manuel Jodar Carrasco, Mª Asunción Martínez Mallo y Antonio Bernal Ramón, C.B., que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a los demandados antes indicados para que en el término de nueve días improrrogables para comparecer.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la parte demandada, libro el presente en Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 18583

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Uno de Murcia. Sección C.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el núm. 87/95-C, instados por Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por la Procuradora Sra. Soto Criado, contra Don Antonio Pinar Carmona, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se le cita y emplaza por segunda vez, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos en legal forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se dictará sentencia de conformidad con los hechos de la demanda.

Y para que sirva de cédula de citación y emplazamiento al demandado, expido y firmo el presente en Murcia, a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria Judicial.

Número 18584

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez, Mª Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0866/93 que se siguen a instancias de Uninter-Leasing S.A. (Unileasing), representado por la Procuradora Dolores Soto Criado, contra Diego Soler Lapuente y cónyuge a los efectos del art. 144 R.H., Antonio Enrique Hurtado Contreras y cónyuge a los efectos del art. 144 R.H. y Constructores S.A. (legal representante), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintidós de febrero de 1996, a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por

ciento del precio de tasación, el día veinticinco de marzo de 1996, a las once.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día veintitrés de abril de 1996; a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subasta, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

-Urbana.— Sesenta y cuatro.— Local en planta de entre-

suelo, que linda, frente, zona de acceso y montacargas, derecha, local 58, izquierda, montacargas y local 59 y espalda, Pasaje Zabalburu. Tiene una superficie útil de 7,48 m², siendo la construida de 13,95 m². Forma parte del denominado Edf. Reina Victoria, señalado con los núms. 7 y 8 de la Plz. de Martínez Tornel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-Cuatro, libro 188, folio 134, finca 14.1915.

Tasada a efectos de subasta en un millón de pesetas.

Urbana.— Cuarenta: Local en planta baja destinado a comercial, que linda: Frente, descansillo a las plantas altas; derecha, zona de montacoches de acceso a sótano; izquierda, zona de acceso y dondo, local 39. Tiene una superficie útil de 15,81 y construida de 29,48 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-Cuatro, al libro 188, folio 86, finca 14.867.

Tasada a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, M^a Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 18585

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

D^a María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por D. Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia, los presentes autos de juicio de cognición n^o 976/94-D promovido a instancia de la Procuradora D^a Dolores Soto Criado en nombre y representación de Banco Español de Crédito S.A., defendido por el Letrado D. Amancio Robles Musso, contra D. José Antonio Ortiz Matas, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Soto Criado en nombre y representación de Banco Español de Crédito, debo condenar y condeno a D. José Antonio Ortiz Matas a que abone a la actora la cantidad de trescientas noventa y una mil ciento dos pesetas (391.102 pts.), más los